



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 404

QUILLÓN, 19 ENE 2024

VISTOS:

1. Programa denominado **“PROGRAMA ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2024”**, elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297 de fecha 29.12.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2024,
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes al cargo de Alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que amplía y modifica subrogancia del cargo de secretario municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** programa denominado **“PROGRAMA ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2024”**,

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	DETALLE POR ITEM		TOTAL
FESTIVAL DEL KARAOKE (AMUQ)	VIERNES 02 DE FEBRERO DE 2023	PLAZA DE ARMAS A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS	PRODUCCIÓN GENERAL	\$5.000.000	\$5.400.000
			PALOMAS	\$200.000	
			PUBLICIDAD MOVIL	\$200.000	
AUTOS LOCOS	SABADO 03 DE FEBRERO DE 2024	PLAZA DE ARMAS A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS	PRODUCCIÓN GENERAL	\$3.500.000	\$5.000.000
			PALOMAS	\$200.000	
			PUBLICIDAD MOVIL	\$200.000	
EL MEJOR SANDWICH DE QUILLÓN	SABADO 10 DE FEBRERO DE 2024	LAGUNA AVENDAÑO A PARTIR 19:00 HORAS	PRODUCCIÓN GENERAL	\$4.500.000	\$4.900.000
			PALOMAS	\$200.000	
			PUBLICIDAD MOVIL	\$200.000	
MUSICA, LAGUNA Y VERANO	DOMINGO 11 DE FEBRERO DE 2024	LAGUNA AVENDAÑO A PARTIR 19:00 HORAS	PRODUCCIÓN GENERAL	\$9.000.000	\$9.400.000
			PALOMAS	\$200.000	
			PUBLICIDAD MOVIL	\$200.000	
DIA DE LOS ENAMORADOS	MIERCOLES 14 DE FEBRERO DE 2023	PLAZA DE ARMAS A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS	PRODUCCIÓN GENERAL	\$13.000.000	\$13.400.000
			PALOMAS PUBLICITARIAS	\$200.000	
			PUBLICIDAD MÓVIL	\$200.000	
MURGAS CARNAVAL POR LAS CALLES DE QUILLÓN	JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2023	PLAZA DE ARMAS A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS	PRODUCCIÓN GENERAL	\$5.000.000	\$5.400.000
			PALOMAS	\$200.000	
			PUBLICIDAD MOVIL	\$200.000	
CARNAVAL QUILLÓN	VIERNES 16 Y SABADO 17 DE FEBRERO DE 2024	PARTIR DE LAS 21:00 HORAS QUILLÓN	PRODUCCIÓN GENERAL	\$150.000.000	\$151.200.000
			PALOMAS PUBLICITARIAS	\$600.000	
			PUBLICIDAD MÓVIL	\$600.000	
FESTIVAL DEL KARAOKE (AMUQ) FINAL	MIERCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024	PLAZA DE ARMAS A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS	PRODUCCIÓN GENERAL	\$5.000.000	\$5.400.000
			PALOMAS	\$200.000	
			PUBLICIDAD MOVIL	\$200.000	
FESTIVAL DE LA VOZ COMUNAL	JUEVES 22 Y VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2023	LAGUNA AVENDAÑO A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS	PRODUCCIÓN GENERAL	\$17.000.000	\$17.400.000
			PALOMAS PUBLICITARIAS	\$200.000	
			PUBLICIDAD MÓVIL	\$200.000	
FIESTA DEL TOMATE	SABADO 24 DE FEBRERO DE 2024	SECTOR COYANCO A PARTIR DE LAS 10:00 HRS	PRODUCCIÓN GENERAL	\$12.500.000	\$13.300.000
			PALOMAS PUBLICITARIAS	\$200.000	
			PERIFONEO	\$200.000	
			MATERIALES		
			INSTALACIÓN AGUA	\$400.000	
MUSICA, LAGUNA Y VERANO	DOMINGO 11 DE FEBRERO DE 2024	LAGUNA AVENDAÑO A PARTIR 19:00 HORAS	PRODUCCIÓN GENERAL	\$9.000.000	\$9.400.000
			PALOMAS	\$200.000	
			PUBLICIDAD MOVIL	\$200.000	
PRESENTACIÓN ECUESTRE ESCUELA DE CARABINEROS DE CHILE	JUEVES 21 DE FEBRERO DE 2023	ESTADIO MUNICIPAL	PRODUCCIÓN GENERAL	\$3.000.000	\$3.400.000
			PALOMAS	\$200.000	
			PARIFONEO	\$200.000	
			TOTAL		\$243.600.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder **\$243.600.000.-** (doscientos cuarenta y tres millones seiscientos pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

PAS/msh.-

Distribución:

- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA